

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00569

SERVICIO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS INFANTILES EL ALBA, EL BOSQUE Y EL BARBERILLO DE LAVAPIÉS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA.

Corrección de anuncio

Identificador:	10352640
Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	CONCEJALA PRESIDENTA DEL DISTRITO DE ARGANZUELA
Tipo de Contrato:	Servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	80110000-8 - Servicios de enseñanza preescolar
Valor estimado:	10.197.222,00 euros
Presupuesto (Sin impuestos):	5.303.138,00 euros
Presupuesto (Con impuestos):	5.303.138,00 euros
Plazo ejecución	Fecha prevista de inicio: 16/08/2017 Fecha fin de ejecución: 15/08/2021
Fase:	Licitación
Fecha fin presentación:	09/06/2017 14:00
Criterio de adjudicación:	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	No valorables en cifras o porcentajes (65 %) Valorables en cifras o porcentajes (35 %)
Garantía requerida:	Provisional 26.515,69 Definitiva 5 %
Fecha límite solicitud información:	05/06/2017

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **17/05/2017 12:13:43**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00569

SERVICIO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS INFANTILES EL ALBA, EL BOSQUE Y EL BARBERILLO DE LAVAPIÉS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA.

Corrección de anuncio

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia:

Económica: art. 75.1.a) del TRLCSP. Requisitos mínimos de solvencia: que, en el ámbito de las actividades de educación infantil, el volumen anual de negocios del licitador o candidato, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2014, 2015 y 2016) sea igual o superior a la anualidad media del contrato que se licita, debiendo acreditarse mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la entidad. Anualidad media IVA excluido: Lote 1: 742.325,00 euros, Lote 2: 374.609,00 euros, Lote 3: 582.603,00 euros.

Técnica: se entenderá acreditada la solvencia por las empresas que en cualquiera de los últimos cinco años (cursos escolares 2012/2013, 2013/2014, 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017) hayan realizado trabajos de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato por importe anual acumulado, en el año de mayor ejecución, igual o superior a la anualidad media del contrato que se licita, e indicadas para cada lote en el párrafo anterior. A los efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV, en este caso 80. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario que contengan no sólo la enumeración, fecha de ejecución e importe de los contratos sino también las causas por las que no pueden aportarlos. Los documentos presentados deberán ser originales o fotocopias cotejadas.

Habilitación empresarial: Para todos los lotes En el caso de que se subcontrate la elaboración y el transporte de los menús y a los efectos de acreditar la habilitación profesional necesaria para la realización del contrato, deberá aportarse en el Sobre 1 de "Documentación Administrativa", además de la documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional el certificado del registro sanitario correspondiente de la empresa de restauración con la que se tenga el propósito de subcontratar. Dicha empresa tendrá que estar inscrita en la clave 26 del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias (RGSEAA), en una de las siguientes combinaciones de categorías y actividades: -. Cat/Activ 627. Empresa de restauración sin instalaciones propias de elaboración: empresa ajena a la colectividad, que aporta logística y personal y, en su caso, las materias primas, para elaborar y servir comidas en las dependencias de la colectividad, con carácter permanente o eventual, responsabilizándose de la actividad alimentaria. En el supuesto de que la empresa ejerciera la actividad en las dependencias de varias colectividades, será objeto de una sola inscripción tramitada en la comunidad autónoma competente por razón del domicilio social de la empresa (modalidad A). -. Cat/Activ 102. Fabricación, elaboración o transformación Comidas preparadas para colectividades: para aquellos establecimientos donde se elaboran las comidas para posteriormente transportarlas a una colectividad (modalidad B).

Admisión variantes: No procede

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **17/05/2017 12:13:43**

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300/2017/00569

SERVICIO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS INFANTILES EL ALBA, EL BOSQUE Y EL BARBERILLO DE LAVAPIÉS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA.

Corrección de anuncio

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 20/06/2017 10:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, 28045 Madrid

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Arganzuela, Registro, Paseo de la Chopera, 10, planta baja, 28045 Madrid.

Forma de presentación de ofertas: Manual

Fecha envío DOUE: 12/05/2017

Publicación en: DOUE - 17/05/2017

Otra información: Garantía provisional: Lote 1: 12.015,32 euros, Lote 2: 5.679,49 euros, Lote 3: 8.820,88 euros. Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (Iva exento).
 Condiciones Especiales de Ejecución: Que la entidad adjudicataria organice al menos cuatro acciones de formación profesional en el puesto de trabajo (una por cada año de ejecución del contrato), con una duración cada una de ellas de un mínimo de veinte horas, que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como sus capacidades y su calificación.
 Las acciones de formación deberán guardar relación con el objeto del contrato y para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, con carácter previo a la finalización del contrato, la relación de acciones formativas realizadas al personal vinculado a la ejecución del contrato, con especificación del contenido formativo y de los asistentes, así como del lugar y fecha de celebración de las mismas. La persona responsable de formación de la empresa adjudicataria, deberá rubricar la relación de las acciones formativas realizadas, así como su contenido.
 - Que la empresa adjudicataria asuma la obligación de respetar los derechos laborales básicos a lo largo de toda la cadena de producción y el cumplimiento de las convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo de los productos de comercio justo, y en especial:
 1. Las Convenciones 29 y 105, relativas a la supresión del trabajo forzado.
 2. Las Convenciones 87 y 98, sobre libertad sindical, de asociación y negociación colectiva.
 3. La Convención 100, sobre la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor.
 4. La convención 111, contra la discriminación en el acceso al empleo y las condiciones laborales por razones de raza, color, sexo, religión, opinión política, extracción nacional u origen social.
 5. La convención 138, sobre la abolición de la explotación y el trabajo infantil.
 6. La Convención 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y de acción inmediata para su eliminación.

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **17/05/2017 12:13:43**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de ContrataciónAcreditación Informática. Nº de expediente: **300/2017/00569****SERVICIO EDUCATIVO DE LAS ESCUELAS INFANTILES EL ALBA, EL BOSQUE Y EL BARBERILLO DE LAVAPIÉS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA.****Corrección de anuncio****Documentación
asociada:**

Corrección del anuncio en fecha 17-05-17: se modifica el título del contrato a "Servicio educativo de las Escuelas Infantiles El Alba, El Bosque y El Barberillo de Lavapiés del Distrito de Arganzuela, con servicio de desayuno, comida y merienda que incorporen productos de comercio justo."

Clausulas Administrativas:

Pliego de cláusulas administrativas

Prescripciones Técnicas:

Pliego de prescripciones técnicas

Documentación complementaria:

Anuncio de licitación en el DOUE